

Expte: 5583-C-243/63.- C.Deliberante

Expte: 52.214/963.- D.Ejecutivo.-

La Plata, 18 de diciembre de 1963.-

Señor Intendente Municipal
Doctor MIGUEL B. SZELAGOWSKI
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria nº 9 (6ta. de prórroga) celebrada el día 17 del corriente mes y año, ha sancionado con el voto nominal la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 3 0 2 9

Art. 1º.- Instálase un foco de luz eléctrica en la intersección de ----- las calles 133 y 38, 132 y 39.-

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputará al Capítulo II, Inciso 2º, Apartado A, Item 1º, Partida 8, del Presupuesto Vigente.-

Art. 3º.- De forma.-

Firmado: MARTIN SOLARI - Presidente -

SERGIO KARAKACHOFF (h) - Secretario -

La Plata, 30 de diciembre de 1963.-

Cúmplase, registrese, comuníquese y archívese.-

Firmado: MIGUEL B. SZELAGOWSKI - Intendente Municipal -

FEDERICO C. HUMBERT LAN - Secretario de Gobierno y Relaciones Públicas -

ES COPIA
V.L.B.